

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de Orden de Inicio de deslinde, Expte. MO/00006/2006, del monte «Sierras de Baza», Código GR-11017-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 6 de abril de 2006 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00006/2006 del monte público «Sierras de Baza», con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierras de Baza, Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo a diez tramos del perímetro exterior del grupo de montes colindantes con términos municipales de otros municipios y con fincas de propiedad particular y los correspondientes enclavados dentro de los montes «Cortijo de Arredondo», «Orrivalí y Otros», «Pinar y Hoyas», «Barranco de Plaza», «Bastidas y Otros», «Los Frailes II», «Molinicos y Otros», «Capel y Otros», «Cañada del Espino».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido los cuales sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
AYUNTAMIENTO DE BAZA	42/1, 45/1, 45/13, 45/14, 45/15, 45/16, 46/1, 46/3
BOCANEGRA NAVARRO, HEREDEROS DE PURIFICACIÓN	43/11
BRÍÑAS SÁNCHEZ, MELTÓN	49/6
D.P. AGRICULTURA Y PESCA	DÓLAR: 1/1, 1/2, 1/3, 1/4, 1/5, 1/6, 1/7, 1/8, 1/10, 1/11
DETALLE TOPOGRÁFICO	1/9004, 1/9001, 1/9008, 1/9007, 1/9011, 1/9006, 1/9005

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
GÓMEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA Y 4 HERMANOS	57/21
GONZÁLEZ MEMBRILLA, JOSÉ	57/43, 57/44, 56/263
HERRERA BROCAL, PURIFICACIÓN	9/744
JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN	57/206
LOS PERDIZOS (SUR DE BAZA)	26/373
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA Y 5 HERMANOS	56/264
MILÁN GONZÁLEZ, JOSÉ	57/64, 56/265
MOLINA MOLINA, ENCARNA	55/136, 55/138
MOLINA MOLINA, JULIÁN	55/136, 55/138
MOLINA MOLINA, LUIS	55/136, 55/138
MOLINA MOLINA, MARÍA	55/136, 55/138
MOLINA MORENO, ANTONIA Y 6 HERMANOS	57/22
MOTO FAGES, MARIANO	49/11
SEÑES PÉREZ, JUAN ANTONIO	
VIDAL TORRES, JOSÉ MANUEL	43/17

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono y Parcela
D.P. MEDIO AMBIENTE ALMERÍA	FINANA: 2/16, 2/1, 2/5
ASOCIACIÓN VECINOS LOS RODEOS	
AYUNTAMIENTO DE CÁNILES	CANILES: 25/9014, 25/9012, 21/9011, 21/9010, 20/9015, 21/9001
AYUNTAMIENTO DE GOR	GOR: 10/2, 9/741, 11/5, 9/740, 9/844
AZOR VICO JUAN	52/3
AZOR VICO ROMUALDO	52/2
CALERA BLANCA SL	42/4, 45/3
CONFEDERACIÓN H. GUADALQUIVR	CANILES: 25/9018, 21/9002, 21/9027
D.P. MEDIO AMBIENTE	48/2, 57/13, 51/21, 51/17, 57/9, 47/10, 51/20, 46/5, 49/18, 49/17, 50/7, 50/6, 50/4, 50/8, 51/4, 51/3, 49/19, 46/6, 50/11, 50/5, 49/5, 49/16, 50/3, 50/2, 51/1, 50/15, 51/9, 47/4, 46/8, 50/17, 50/18, 51/10, 47/1, 46/10, 25/180, 45/8, 45/9, 44/3, 45/20, 45/7, 44/6, 44/2, 21/349, 45/17, 21/392, 44/1, 20/139, 21/391, 26/405, 21/381, 21/390, 26/372, 21/380, 25/183, 44/11, 44/12, 44/4, 44/5, 44/10, 44/9, 45/12, 45/11, 46/4, 51/5, 58/2, 47/11, 57/214, 57/48, 58/3, 57/15, 57/12, 47/9, 58/19, 51/23, 52/3, 57/22, 57/10, 48/5, 51/22, 48/4, 57/21, 57/14, 57/11, 57/46, 46/11, 56/1, 55/133, 55/400, 55/1, 55/23, 49/22, 57/213, 51/14, 57/47, 52/4, 57/49, 52/5, 58/6, 52/1, 58/20, 52/2, 57/8, 57/45, 58/13, 58/16, 57/3, 57/5, 57/2, 57/4, 51/8, 58/14, 57/7, 47/5, 57/1, 58/1, 51/16, 51/19
DE HERAS CASANOVA ANA BRÍGIDA	55/207, 55/134, 57/18
DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CANILES: 21/9000
ECHAVARRÍA RADA RAFAEL	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA CARLOS	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA FERNANDO	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA FRANCISCO	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA MARÍA PURIFICACIÓN	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA PALOMA	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA PILAR	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA RICARDO JAIME	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA TERESA	57/207
ECHAVARRÍA RADA CRISTINA	57/207
ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ RAFAEL	58/7, 58/11
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ	FINANA: 2/10
GARCÍA SÁNCHEZ ÁNGEL	56/262
GÓMEZ LEÓN ANTONIO	57/63, 57/50
GÓMEZ MARTÍNEZ PEDRO	42/7, 43/10, 45/5, 45/6
GONZÁLEZ GARCÍA AMALIA	CANILES: 26/257
HERNÁNDEZ GARCÍA ANTONIO	57/42, 57/213
HERNÁNDEZ MOYA JOSÉ	58/17
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	1/6, 1/1, 1/8, 1/2, 1/4, 1/7, 1/10, 1/5, 1/11, 1/3
LOZANO FERNANDEZ INOCENCIO	CANILES 25/186
MAGDALENO SÁNCHEZ FRANCISCO	49/14, 49/12
MARTÍNEZ JIMÉNEZ ÁNGEL	CANILES: 21/374
ECHAVARRÍA RADA RAFAEL	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA CARLOS	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA FERNANDO	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA FRANCISCO	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA MARÍA PURIFICACIÓN	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA PALOMA	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA PILAR	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA RICARDO JAIME	57/207
ECHAVARRÍA DE RADA TERESA	57/207
ECHAVARRÍA RADA CRISTINA	57/207
ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ RAFAEL	58/7, 58/11
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ	FINANA: 2/10
GARCÍA SÁNCHEZ ÁNGEL	56/262
GÓMEZ LEÓN ANTONIO	57/63, 57/50
GÓMEZ MARTÍNEZ PEDRO	42/7, 43/10, 45/5, 45/6
GONZÁLEZ GARCÍA AMALIA	CANILES: 26/257
HERNÁNDEZ GARCÍA ANTONIO	57/42, 57/213
HERNÁNDEZ MOYA JOSÉ	58/17
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	1/6, 1/1, 1/8, 1/2, 1/4, 1/7, 1/10, 1/5, 1/11, 1/3
LOZANO FERNANDEZ INOCENCIO	CANILES 25/186
MAGDALENO SÁNCHEZ FRANCISCO	49/14, 49/12
MARTÍNEZ JIMÉNEZ ÁNGEL	CANILES: 21/374
MEMBRILLA LÓPEZ MANUEL	52/25
MEMBRILLA MARTÍNEZ LLUIS	57/214
MILÁN GARCÍA ANTONIA Y 5 HNOS	56/2, 55/206, 55/137, 55/135, 57/17
MOLINA MOLINA JUAN ANTONIO	51/8, 55/136, 55/138, 57/5
MORENO BLANQUEZ BLAS	52/6, 57/2, 57/3
MORENO BLANQUEZ JUAN	52/24, 55/132, 55/2, 52/7, 55/3
MURCIA SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ	CANILES: 26/404
RADA MARTÍNEZ PURIFICACIÓN	57/207
VIDAL GAMEZ JOAQUÍN	43/13
VESTE RODRÍGUEZ JOSÉ	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/142/G.C./CAZ, HU/2006/173/G.C./ENP, HU/2006/605/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2006/142/G.C./CAZ, HU/2006/173/G.C./ENP, HU/2006/605/G.C./INC.

Interesados: Don José Santana Fernández (75568215-J), don Víctor Manuel Pintado Álvarez (44214205-V), don José Merino Navarrete (30405747-T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/142/G.C./CAZ, HU/2006/173/G.C./ENP, HU/2006/605/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. D/01/06, del Grupo de Montes «Los Calares», Código JA-11.041-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/01/06, del Grupo de Montes «Los Calares», compuesto por los montes «Calar de Gila y Poyos de la Toba» Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, «Despiernacaballos» Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, «Umbria de los Sanguijones» Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA, «Cabeza Gorda» Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA, y «Solana del Castellón de las Varas» Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de Montes Los Calares, Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, correspondiente al lindero Norte, Noroeste.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Jaén por la Paz núm. 2, 8.ª planta, C.P. 23071, Jaén, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953-757786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de rectificación de bases para la selección de Especialista en Informática.*

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha acordado la rectificación de las Bases Generales a las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Especialista en Informática de Gestión vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 202 de 23.10.2006, al haberse observado errores que requieren las siguientes modificaciones:

1.º El apartado 12.3.a) de la base Decimosegunda queda suprimido íntegramente, y quedará redactado nuevamente de la siguiente forma:

«12.3.a) Titulación. Por poseer titulaciones académicas superiores a la exigida, siempre y cuando guarden relación directa con la especialidad, se baremará de la siguiente forma:

Diplomatura: 1 punto.  
Licenciatura: 2 puntos.

No se computará el título inferior cuando sea preciso para obtener el superior.

La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.»

2.º Se suprimen los temas 9 y 10 del Temario General, añadiéndose al Temario Especifico los siguientes temas:

Tema 31. Gestión de Procesos en Unix.

Tema 32. Sistemas de almacenamiento externos alternativos de la información.

3.º En la Base décima, Composición del Tribunal Calificador, donde dice «los Vocales deberán poseer igual o superior nivel de titulación a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas» deberá decir «los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas».

Los Barrios, 13 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.